

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-2124-2015 Hermosillo, Sonora, a 3 de julio de 2015.

C.P. JESUS ROBERTO RODRIGUEZ MORENO.

Secretario de Economía. Hermosillo, Sonora. Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

SECRETARÍA DE ECONOMIA

DIRECCIÓN GENERAL DE **ADMINISTRACION**

BID

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AAE-1829-2015 de fecha 8 de junio de 2015, en el que le notificamos de la segunda revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2014 de la Secretaría de Economía que dignamente dirige, notificamos las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente El Auditor Mayor

C.c.p.



dis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISA

Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF. p. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

ந்தி. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Selma Guadalupe Gómez Cabrera, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

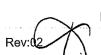
Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

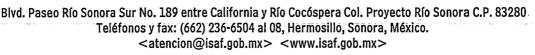
C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.

C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF

Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF. Archivo.

Minutario.









Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Informe de Fiscalización de la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2014 (Revisión al Mes de Diciembre de 2014) Correspondientes a la

Secretaría de Economía

REV:03

Hermosillo, Sonora, Junio de 2015

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2014 (Revisión al mes de Diciembre 2014)

Correspondientes a la:

Secretaría de Economía

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente un documento con 18 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Egresos

Observaciones

19. La Dependencia "Secretaría de Economía", recibió y ejerció indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Rotatorio, los cuales fueron manejados por la Unidad Responsable denominada "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora", para realizar gastos operativos y de inversión. Para dichos efectos, el Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 31 de diciembre de 2014 por \$944,766, los cuales se componen de \$822,729 de saldos remanentes al 30 de noviembre de 2014, recursos recibidos en diciembre de 2014 por \$1,625,734 y recursos ejercidos en diciembre de 2014 por \$1,503,697, integrándose como sigue:

Institución Número de			Saido al	Movimientos efectuados en diciembre 2014. Recursos		Saldo al
Bancaria	Cuenta	Objeto	30/11/14	Recibidos	Ejercidos	31/12/14
Banorte, S.A.	182769588	Cubrir gastos de inversión.	\$582,234	\$1,550,445	\$ 1,450,359	\$682,320
Banorte, S.A.	182769560	Cubrir gastos de operación.	236,509	75,289	52,955	258,843
Banorte, S.A.	542177152	Pago de nómina.	3,986	0	383	3,603
		Total	\$822,729	\$1,625,734	\$1,503,697	\$944,766

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 24 C) fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 7, 18, 25 y 37 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 5 de la Ley de Bienes y Concesiones; 2 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Secretaría de Economía – Observaciones Ejercicio 2014 1

F-AM-223

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que han dado lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, sin que exista un sistema de registro contable para el control de los mismos, los cuales en lo sucesivo, deberán ser manejados por la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la observación antes observada.

20. * Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$1,485,091, por servicios que datan de los ejercicios 2012 y 2013, los cuales se encuentran amparados con comprobantes de los ejercicios 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo a los citados ejercicios 2012 y 2013. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador dei		
Fecha	Número	Servicios	Concepto del Gasto	Importe
31/12/14	D/164923	Uniradio Promociones S. de R.L.	Servicios informativos 178 spots campaña "Rumbo al Informe", del 1° al 26 de septiembre de 2012 y 90 spots campaña "Empleos" del 12 al 18 de marzo de 2013, según facturas números 4241 y 5613 de fechas 27 de febrero 2013 y 4 de octubre de 2013.	\$ 133,900
31/12/14	D/164919	Radiofusora XEHOS S.A. de C.V.	Servicios informativos según pauta, 190 spots campaña "Feria del Empleo" del 16 al 25 de marzo de 2012, 179 spots campaña: "Rumbo al Informe", del 1º al 26 de septiembre de 2012, 85 spots del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2012, 240 spots campaña "Informe de Gobierno" del 6 al 18 de octubre de 2012, según facturas números 2110, 2099, 2101 y 2106 de fecha 27 de febrero de 2013.	347,228
31/12/14	D/164911	Radio Televisión Profesional S.A. de C.V.	Servicios informativos 101 y 113 spots, campaña "Feria del empleo Hermosillo" del 5 al 11 de marzo de 2013, según factura números 019371 y 019374 de fecha 7 de noviembre de 2013.	128,500
31/12/14	D/165599	Publimedios Inteligentes S.A. de C.V.	Publicación transmitida en Pantalla electrónica en Nogales, Sonora, el 1º de febrero de 2012 "Dicho y Hecho: Economía", según factura número 211 de fecha 27 de diciembre de 2013.	100,000
31/12/14	D/164912	Radiofusora XEHOS S.A. de C.V.	Servicios Informativos 129 spots, campaña "Feria del Empleo" del 15 al 28 de febrero de 2013, 191 spots campaña "Feria del empleo" del 1° al 21 de marzo de 2013, según factura número 2903-A de fecha 19 de diciembre de 2013.	160,000
31/12/14	D/163919	Stereorey México S.A.	Servicios Informativos 76 spots campaña "Juguemos a Vivir" del 7 al 18 de enero de 2013, 240 spots campaña "Jornada de reclutamineto" del 3 al 12 de julio de 2013, según facturas números 001438 y 001855 de fechas 6 y 19 de marzo de 2014.	170,611

REV:03

<u>Secretaría de Economía – Observaciones Ejercicio 2014</u> 2



ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE

2 1 JUL. 2015

CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUSETA A REVISIÓN

Oficio No. DGA-409/15 Hermosillo, Sonora, a 16 de Julio de 2015

SECRETARÍA DE LA CONTRACORIA DE COMO DE LA C

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL Hermosillo, Sonera

C.P.C. EUGENIO PABLOS A'NTILLON AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF) PRESENTE.

Por instrucciones del Secretario de Economía, Moisés Gómez Reyna, de conformidad con los Artículos 140, fracciones IV y V, 143 al 147 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en atención a su oficio ISAF/AAE-2124-2015, mediante el cual se notifican las observaciones derivadas de la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al ejercicio 2014 de la Secretaría de Economía, atendemos y complementamos la información solicitada, de la siguiente manera:

20. * Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$1,485,091, por servicios que datan de los ejercicios 2012 y 2013, los cuales se encuentran amparados con comprobantes de los ejercicios 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo a los citados ejercicios 2012 y 2013. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:

Datos de la Póliza		- Nombre del Prestador del Servicios		
Fecha Número			Concepto del Gasto	importe
31/12/14	D/164923	Uniradio Promociones S. de R.L.	Servicios informativos 178 spots campaña "Rumbo al Informe", del 1° al 26 de septiembre de 2012 y 90 spots campaña "Empleos" del 12 al 18 de marzo de 2013, según facturas números 4241 y 5613 de fechas 27 de febrero 2013 y 4 de octubre de 2013.	\$ 133,900
31/12/14	D/164919	Radiofusora XEHOS S.A. de C.V.	Servicios informativos según pauta, 190 spots campaña "Feria del Empleo" del 16 al 25 de marzo de 2012, 179 spots campaña: "Rumbo al Informe", del 1º al 26 de septiembre de 2012, 85 spots del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2012, 240 spots campaña "Informe de Gobiemo" del 6 al 18 de octubre de 2012, según facturas números 2110, 2099, 2101 y 2106 de fecha 27 de febrero de 2013.	347,228
31/12/}-	164911نت	Radio Televisión Profesional S.A. de C.V.	Servicios informativos 101 y 113 spots, campaña "Feria del empleo Hermosillo" del 5 al 11 de marzo de 2013, según factura números 019371 y 019374 de fecha 7 de noviembre de 2013.	128,500
31/12/14	D/165599	Publimedios Inteligentes S.A. de C.V.	Publicación transmitida en Pantalla electrónica en Nogales, Sonora, el 1º de febrero de 2012 "Dicho y Hecho: Economía", según factura número 211 de fecha 27 de diciembre de 2013.	100,000
31/12/14	D/164912	Radiofusora XEHOS S.A. de C.V.	15 al 28 de febrero de 2013, 191 spots campaña "Feria del empleo" del 1° al 21 de marzo de 2013, segun factura número 2903-A de fecha 19 de diciembre de 2013.	
31/12/14	D/163919	Stereorey México S.A.	Servicios Informativos 76 spots campaña "Juguemos a Vivi" del 7 al 18 de enero de 2013, 240 spots campaña "Jornada de reclutamineto" del 3 al 12 de julio de 2013, según facturas números 001438 y 001855 de fechas 6 y 19 de marzo de 2014.	



SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA .
CENTRO DE CORIERNO I PASEO DEL CANAL Y COMONEORT.

CENTRO DE SOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT, EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3EB NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO, SONORA. TELÉFONOS: + 52 1662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |

www.economiasonora.gob.mx



Datos de la Póliza		Nombre del Prestador del		
Fecha	Número	Servicios	Concepto del Gasto	Importe
31/12/14	D/164920	Difusión Radiofónica de Ciudad de Obregón, S.A. de C.V.	Servicios informativos 243 spots, campaña "Rumbo al informe" del 1° al 26 de septiembre de 2012 y del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2012, según facturas 2161 A y 2164 A de fecha 27 de febrero de 2013.	109,661
31/12/2014	PD/163493	Impresora y Editorial S.A. de C.V.	Maquila de 200,000 ejemplares de tabloide edición especial "Gobierno, Dicho y Hecho" con 8 páginas en papel newsprint, maquila de 115,790 emplares impresión de gobierno con 12 páginas impresas a todo color en papel alternative, engrapado y refilado a la medida gobierno número 15, maquila 300,000 impresiones de gobierno del estado, gobierno informe con 12 páginas tabloides todo color, del ejercicio 2013, según facturas números SPAA073353, SPAA073406 y SPAA073410 de fechas 13 y 14 de marzo 2014.	251,941
31/12/2014	PD/163495	Organización Sonora S.A. de C.V.	Servicios Informativos 140 spots, campaña "Feria del empleo en Hermosillo" del 12 al 20 de marzo de 2013, según factura número CFD155 de fecha 10 de abril 2014.	83,250
		·	Total	\$ 1,485,091

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Cabe manifestar que lo señalado corresponde a cargos directos realizados a esta Dependencia por servicios prestados por medios de comunicación, los cuales, de conformidad a la normatividad aplicable dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en el Artículo 31 señala: "La Secretaría de Comunicación Social podrá celebrar convenios que engloben los requerimientos de publicidad institucional de varias Dependencias y Entidades para obtener mejores precios y condiciones de contratación en los medios de comunicación y distribuir en las partidas presupuestales de cada Dependencia o Entidad el gasto que le corresponda por este concepto, avisando a las mismas el cargo presupuestal formulado para su registro y control particular".

Por lo anterior, es preciso señalar que la Secretaría de Comunicación Social es el ente facultado para solicitar estos servicios, celebrar contratos y el pago de los mismos mediante órdenes de pago que se generan por usuarios distintos a los de la Secretaría de Economía. Derivado de esta situación, nos dimos a la tarea de gestionar ante la Secretaría de Comunicación Social el soporte documental de mérito para evitar observaciones en nuestro ejercicio fiscal. Se adjunta al presente copia del correo electrónico mediante el cual se solicitó la documentación referida a la relación de órdenes de pago citadas.

Por otra parte, considerando erogaciones pagadas en el ejercicio 2014, correspondientes a gastos y/o servicios devengados en los ejercicios 2012 y 2013, mismos que fueron refacturados, ésta Dependencia cumple cabalmente con la aplicación del presupuesto, tal como lo establece el Artículo 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal que a la letra dice: "Toda erogación o ejercicio presupuestario, deberá contar con saldo suficiente en la partida del presupuesto respectivo y se sujetará a los requisitos que establezca el Reglamento correspondiente"; es importante mencionar, que debido a las reducciones presupuestales que se presentaron durante el ejercicio 2013, no fue posible comprometer estas erogaciones, debido a la falta de liquidez, sin embargo fueron cubiertas con el Presupuesto del ejercicio 2014, cumpliendo esta Secretaría con la permatividad establecida





de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, que a la letra dice: "Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos del Estado, sólo procederá hacer pagos con base en él, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y siempre que se encuentren debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. De no cumplirse con el requisito antes señalado, dichos compromisos se cubrirán con cargo al Presupuesto del año siguiente"; por lo anterior, consideramos que se cumple con las normas que regulan el manejo de los recursos públicos.

Asimismo, contemplando lo anterior, se procedió a enviar Oficio No. DGA-401/15 mediante el cual se solicita a la Secretaría de Comunicación Social que en lo concerniente a cargos directos y/o pagos de ejercicios anteriores, que involucren afectaciones al ejercicio presupuestal de esta Secretaría, se tomen las medidas pertinentes para corroborar ampliamente que exista suficiencia presupuestal para provisionar pagos o realizar ADEFAS. Lo cual permitirá garantizar que toda afectación al ejercicio presupuestal de esta Secretaría cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), el nuevo Sistema CLARO y las variaciones del gasto ejercido, a fin de no incurrir en acciones que involuntariamente pongan en riesgo el adecuado ejercicio de recursos, en cumplimiento con los ordenamientos establecidos. Se adjunta Oficio No. DGA-401/15 para pronta referencia.

21. * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$525,000 correspondiente a diversas pólizas que afectaron la partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", integrándose como sigue:

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe
31/12/14	54042	Orden de Pago	\$225,000
31/12/14	164112	Póliza de Diario	300,000
<u> </u>		Total	\$525,000

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:

Cabe manifestar que lo señalado corresponde a cargos directos realizados a esta Dependencia por servicios prestados por medios de comunicación, los cuales, de conformidad a la normatividad aplicable dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en el Artículo 31 señala: "La Secretaría de Comunicación Social podrá celebrar convenios que engloben los requerimientos de publicidad institucional de varias Dependencias y Entidades para obtener mejores precios y condiciones de contratación en los medios de comunicación y distribuir en las partidas presupuestales de cada Dependencia o Entidad el gasto que le





corresponda por este concepto, avisando a las mismas el cargo presupuestal formulado para su registro y control particular".

Por lo anterior, es preciso señalar que la Secretaría de Comunicación Social es el ente facultado para solicitar estos servicios, celebrar contratos y el pago de los mismos mediante órdenes de pago que se generan por usuarios distintos a los de la Secretaría de Economía. Derivado de esta situación, nos dimos a la tarea de gestionar el soporte documental de mérito para evitar observaciones en nuestro ejercicio fiscal. Se adjunta al presente copia del Oficio DGI 019/15 mediante el cual se solicitó la documentación referida a la póliza de diario y orden de pago citadas. Una vez atendida nuestra solicitud nos fue remitida la documentación comprobatoria de las mismas, la cual se adjunta al presente.

Asimismo y como medida preventiva en relación a los cargos directos realizados a esta Dependencia, y en consonancia a lo concerniente a cargos directos y/o pagos de ejercicios anteriores, se adjunta Oficio No. DGA-401/15 mediante el cual se solicita a la Secretaría de Comunicación Social que en lo concerniente a cargos directos y/o pagos de ejercicios anteriores, que involueren afectaciones al ejercicio-presupuestal de esta Secretaría, se tomen las medidas pertinentes para corroborar ampliamente que exista suficiencia presupuestal para provisionar pagos, lo cual permitirá garantizar que toda afectación al ejercicio presupuestal de esta Secretaría cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), el nuevo Sistema CLARO y las variaciones del gasto ejercido, a fin de no incurrir en acciones que involuntariamente pongan en riesgo el adecuado ejercicio de recursos, en cumplimiento con los ordenamientos establecidos. Se adjunta Oficio No. DGA-401/15 para pronta referencia.

Considerando lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración los elementos aportados para contribuir a la solventación de las observaciones señaladas y nos reiteramos a sus órdenes para acatar a cabalidad sus recomendaciones y vigilar el cumplimiento de los ordenamientos aplicables.



LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ

C.c.p. C.P. Jesús Roberto Rodríguez Moreno, Secretario de Economía.

Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.

C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado, ISAF.

